FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

FONDEPES

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 34-2022-FONDEPES/GG

Lima, 01 de junio de 2022

VISTOS: El Informe N° 180-2022-FONDEPES/UFRH de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 482-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N° 064-2022-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 98-2022-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos está integrado, entre otros, por el Subsistema de Gestión del Rendimiento, de conformidad con el numeral 3.4 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias. Mediante este subsistema se identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles al logro de los objetivos y metas institucionales. Asimismo, permite evidenciar las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño de sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad;

Que, de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, la Gestión del Rendimiento es un ciclo integral, continuo y sistemático que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, el seguimiento y la evaluación;

Que, mediante Informe N° 180-2022-FONDEPES/UFRH de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, en el marco de la normatividad vigente, propone el Plan de Implementación de Gestión del Rendimiento del FONDEPES, para el ciclo 2022, el cual contiene como uno de sus anexos el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, para el ciclo 2022;

Que, mediante Memorando N° 482-2022-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración se remite la propuesta del Plan de Implementación de Gestión del Rendimiento del FONDEPES, para el ciclo 2022, y emite su conformidad;

Que, mediante Informe N° 064-2022-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se emite opinión favorable respecto a la aprobación del Plan de Implementación de Gestión del Rendimiento del FONDEPES, para el ciclo 2022;

Que, mediante Informe N° 98-2022-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, se emite opinión favorable respecto a la aprobación del Plan de Implementación de Gestión del Rendimiento del FONDEPES, para el ciclo 2022;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1023; la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE; la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento formalizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE; y la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Implementación de Gestión del Rendimiento del FONDEPES, para el ciclo 2022, el cual contiene el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, para el ciclo 2022, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y directivas expuestas en los considerandos, y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina General de Administración, a través de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, realice las acciones correspondientes para cumplir con el Plan de Implementación de Gestión del Rendimiento del FONDEPES, para el ciclo 2022 y el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, para el ciclo 2022.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina General de Administración, a través de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, proponga la conformación del Comité Institucional de Evaluación conforme lo dispuesto por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento y comunique a los directores de los órganos cuyos servidores civiles participarán del Plan de Implementación de Gestión del Rendimiento del FONDEPES, para el ciclo 2022.

Artículo 4°.- FACULTAR a la Oficina General de Administración, para realizar y justificar las modificaciones en el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, para el ciclo 2022, debiendo dar cuenta oportuna a los funcionarios correspondientes.

Artículo 5°.- NOTIFICAR la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia de la entidad (www.fondepes.gob.pe).

Firmado digitalmente por: SUPANTA VELASQUEZ Nestor Alfonso FAU 20137921601 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/06/2022 12:32:40-0500

Regístrese y comuníquese

Firmado digitalmente por: NATIVIDAD HENOSTROZA Jorge Luis FAU 20137921601 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2022 13:08:11-0500

JORGE LUIS NATIVIDAD HENOSTROZA
GERENTE GENERAL (e)
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Firmado digitalmente por: FLORIAN TORREBLANCA Freddy FAU 20137921601 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/06/2022 12:06:25-0500

Firmado digitalmente por: GUERRA GALAN Maria Del Pilar FAU 20137921601 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/06/2022 12:15:23-0500

Firmado digitalmente por: ESPINOZA MALATESTA Karla Elizabeth FAU 20137921601 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/06/2022 11:59:40-0500